

## DECLARACIÓN DE LA PYME SOBRE LAS SITUACIONES DE EXCLUSIÓN DEL FEI PARA EL PROGRAMA COSME (ANEXO 9)

D./Dña.: \_\_\_\_\_ · NIF: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
En representación de la empresa: \_\_\_\_\_ · CIF: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_ · Provincia: \_\_\_\_\_ · CP: \_\_\_\_\_

**DECLARA QUE \_\_\_\_\_ NO ESTÁ EN NINGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:**

A la fecha de la firma de la declaración:

- a) En situación declarada de concurso de acreedores o incurso en alguna de las causas que, de acuerdo con la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, la obliguen a invocar la citada declaración, o bien, en el contexto de la citada Ley, en alguna de las situaciones análogas reguladas por la misma, como los periodos de negociación del artículo 5.bis, o en general, por cualquier contexto financiero de intervención de acuerdo con la normativa vigente en cada momento que afecte a las facultades de gestión de los órganos de administración de la misma o que conlleve el cese de su actividad.
- b) Haber sido declarada culpable de declaraciones falsas al facilitar la información necesaria para la selección como beneficiario o no hayan facilitado dicha información;
- c) Estar incluida en la base de datos central de exclusión, establecida bajo el Reglamento N° 1302/2008 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2008., relativo a la base de datos central de exclusión.
- d) Encontrarse inmersa en un procedimiento de quiebra o insolvencia reúna los criterios establecidos en su Derecho nacional para ser sometida a un procedimiento de quiebra o insolvencia o petición de sus acreedores.

En los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de la firma de esta declaración:

- e) Haber firmado un convenio con sus acreedores en el marco de un procedimiento concursal con administración bajo la Ley 22/2003, de 8 de julio, Concursal, que ponga fin a la intervención de sus órganos de administración societaria.
- f) Haber recaído condena mediante sentencia firme sobre personas con poderes de representación, toma de decisiones o control en la Sociedad, relacionada con: i) un delito que afecte a su conducta profesional, o ii) fraude, corrupción, pertenencia a organización criminal, blanqueo de capitales o cualquier otra actividad ilegal, en detrimento de los intereses financieros de la Unión Europea.

Firma Representante y Sello de la Empresa

Fdo. \_\_\_\_\_

En Toledo, a \_\_\_\_\_